PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

2023

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

VERSIÓN 1.0

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CORVIVIENDA
Cartagena de Indias 2023

Contenido

1. GENERALIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL

1.1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Modelo Integrado de Gestión y Desempeño, en lo relacionado con la gestión del riesgo institucional, se hace necesario que en la entidad se realice una debida gestión del riesgo siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con un enfoque preventivo que permita la protección de la información.

Tomamos como base el Manual de la política de Gobierno Digital expedido por el Ministerio de Tecnologías de información y de las Comunicaciones que establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, disminuyendo los riesgos en la generación de la información.

1.2. ALCANCE

El Plan de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información de Corvivienda está orientado a gestionar los riesgos de seguridad digital asociados a las plataformas tecnológicas y servicios de tecnologías de información y comunicaciones, que apoyan el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con el modelo de operación por procesos adoptados en la entidad.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de minimizar, mitigar o transferir los riesgos a los cuales se expone la información, además de velar por el cumplimiento de los requerimientos legales, regulatorios y contractuales de la Entidad.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información a los que se enfrenta la entidad.
2. Realizar seguimiento permanente a los riesgos identificados de seguridad y privacidad de la información en la Entidad mediante la aplicación de

herramientas (mapa de Riesgos de Gestión TIC) que permitan la valoración y implementación de acciones para mitigar, minimizar o transferirlos.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El contexto estratégico del Plan de Tratamiento de Riesgos de la Privacidad y Seguridad de la información se refiere a cómo la organización identifica y da tratamiento a los riesgos potenciales en el manejo y protección la información confidencial y privada de sus clientes, empleados y otros intereses. Esto incluye la implementación de medidas de seguridad físicas y digitales, la creación de políticas y procedimientos para el manejo de la información, y la educación y concientización de los empleados sobre los riesgos de privacidad y seguridad. Además, las organizaciones deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información.

Durante la vigencia 2022 se elaboraron la política de Seguridad Digital y los Procedimientos de Backup de Hosting, Desarrollo de Sistemas de Información, Publicación de Contenidos y Soporte Técnico, con los cuales se buscar robustecer el Proceso de Gestión TIC y disminuir el impacto de algunos riesgos y evitar que algunos otros se materializaran, sin embargo, se requiere una valoración permanente que permita la actualización constante de la matriz de riesgos de la entidad.

En esta misma línea se pretende seguir robusteciendo este Proceso, mediante la elaboración de otros procedimientos, formatos y guías que aborden la totalidad de los servicios TI, prestados por la entidad. Por esto se hace necesario la ejecución de la herramienta de autoevaluación MSPI para establecer las brechas y establecer planes acción correspondientes.

3. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo de las organizaciones, en términos de calidad de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, según la Guía para la Gestión por Procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 1, es la adopción de una gestión por procesos, permitiendo la mejora sustancial de las actividades al interior de las Entidades Públicas, orientando sus esfuerzos al servicio de los grupos de interés y de valor, permitiendo dar resultados acordes a las necesidades de estos.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena CORVIVIENDA, a través del Acta No. 8 - 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, actualizó su Mapa de Procesos, permitiendo con esto

lograr aunar esfuerzos en procura de generar valor a través de la gestión por procesos, impactando al ciudadano como eje fundamental de la Gestión Pública.

MAPA DE PROCESOS DE CORVIVIENDA

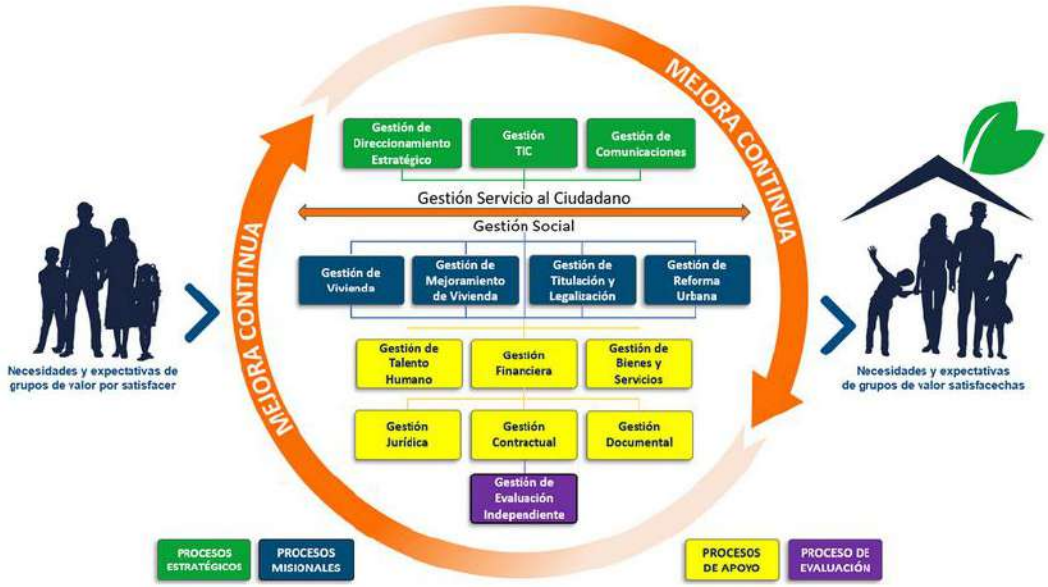

Fuente: Acta No. 8 - 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño CORVIVIENDA

4. MARCO CONCEPTUAL

ACTIVO: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización.

APETITO DE RIESGO: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

ALCANCE: Ámbito de la organización que queda sometido al SGSI.

ATAQUE: Intento de destruir, exponer, alterar, deshabilitar, robar u obtener acceso no autorizado o hacer uso no autorizado de un activo.

CAPACIDAD DE RIESGO: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una

Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

CAUSA: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

CAUSA INMEDIATA: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

CAUSA RAÍZ: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

CONTINUIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Procesos y procedimientos para garantizar una operativa continuada de la seguridad de la información.

CONTROL: Medida por la que se modifica el riesgo. Los controles incluyen procesos, políticas, dispositivos, prácticas, entre otras acciones que modifican el riesgo. Es posible que los controles no siempre ejerzan el efecto de modificación previsto o supuesto. Los términos salvaguardan o contramedida son utilizados frecuentemente como sinónimos de control.

CRITERIO DEL RIESGO: Los criterios del riesgo se basan en los objetivos de la organización y el contexto externo y el contexto interno. Los criterios de riesgo pueden derivarse de estándares, leyes, políticas y otros requisitos.

DISPONIBILIDAD: Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.

EVENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Ocurrencia identificada del estado de un sistema, servicio o red de comunicaciones que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o falla de los controles, o una situación previamente desconocida que puede ser relevante para la seguridad.

FIABILIDAD: Propiedad del comportamiento y de unos resultados consistentes previstos.

GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información.

INTEGRIDAD: Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.

ISO/IEC 27001: Norma que establece los requisitos para un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Primera publicación en 2005; segunda edición en 2013. Es la norma en base a la cual se certifican los SGSI a nivel mundial.

ORGANIZACIÓN: Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.

PROFESIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI): Persona que establece, implementa, mantiene y mejora continuamente uno o más procesos del sistema de gestión de seguridad de la información.

RECURSOS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN: Cualquier sistema, servicio o infraestructura de tratamiento de información o ubicaciones físicas utilizadas para su alojamiento.

RENDIMIENTO: El rendimiento puede relacionarse con hallazgos cuantitativos o cualitativos. El rendimiento puede relacionarse con la gestión de actividades, procesos, productos (incluidos servicios), sistemas u organizaciones.

REQUISITO: Necesidad o expectativa que es establecida, generalmente de forma implícita u obligatoria.

RIESGO: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Un efecto es una desviación de lo esperado: positivo o negativo. La incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o probabilidad.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación

de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

RIESGO INHERENTE: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

RIESGO RESIDUAL: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

TOLERANCIA DEL RIESGO: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Conjunto de aplicaciones, servicios, activos de tecnología de la información u otros componentes que manejan información.

TRAZABILIDAD: Cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad.

VULNERABILIDAD: Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Acuerdo 37 del 19 de Junio de 1991 “Por medio del cual se crea el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA”.
- Decreto 612 del 4 de Abril de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

- Decreto Presidencial 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de "11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea" y "12. Seguridad Digital".
- ISO/IEC 27001:2013: Tecnología de la información-Técnicas de seguridad-Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El tratamiento de riesgos de la información es el proceso de identificar, evaluar y mitigar los riesgos potenciales para la privacidad y seguridad de la información de una organización. El tratamiento de riesgos es esencial para proteger la información confidencial y cumplir con las regulaciones aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información.

Para la gestión de este plan se tienen en cuenta actividades que impacten en los siguientes aspectos del MSPI:

- Identificación de riesgos: Se buscan y se identifican los riesgos potenciales para la privacidad y seguridad de la información de la organización. Esto incluye riesgos internos y externos, tales como el robo de dispositivos móviles, el espionaje industrial, y el hacking.
- Evaluación de riesgos: Se determina la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado. Esto ayuda a priorizar los riesgos y a tomar decisiones sobre cómo tratarlos.
- Mitigación de riesgos: Se implementan medidas para reducir la probabilidad o el impacto de los riesgos identificados. Esto puede incluir medidas de seguridad física y digital, políticas y procedimientos, educación y concientización de los empleados, y la contratación de un equipo de seguridad de la información.
- Monitoreo y revisión: Se realizan auditorías y se monitorea continuamente el plan de seguridad para detectar y responder a incidentes de privacidad y seguridad de la información. Esto también ayuda a identificar posibles cambios en el entorno de seguridad que puedan requerir una actualización del plan.
- Es importante destacar que el tratamiento de riesgos debe ser un proceso continuo y adaptativo, ya que los riesgos cambian con el tiempo y las regulaciones aplicables también pueden cambiar.

7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Para el correcto seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de la Seguridad y Privacidad de la Información al interior de la entidad, se construirán indicadores de gestión que permitirán establecer el avance de cumplimiento a partir de actividades planeadas para cada uno de los componentes que conforman el presente plan institucional.

Es de precisar que las actividades a desarrollar son apuestas al mejoramiento de los procesos dentro de la entidad en términos de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

7.1. PLAN DE ACCIÓN.

Se estableció la herramienta Plan de Acción como criterio documental para la gestión del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, ya que enmarca la hoja de ruta a seguir en la ejecución del plan.

Esta herramienta administrativa establece la ruta a implementar para gestionar los productos o metas necesarias para el cumplimiento de los objetivos en el marco de la misionalidad de la entidad.

El Plan de Acción está conformado por tres (3) componentes, un **Planteamiento Estratégico** alineado con el objetivo del Plan Institucional, una **Articulación con la Metodología Integral de Planeación y Gestión MIPG** con los procesos institucionales y una **Política de Administración de Riesgos** donde se identifican los riesgos asociados y controles.

FORMATO PLAN DE ACCIÓN PLANES INSTITUCIONALES

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN INSTITUCIONAL												ARTICULACIÓN MIPG				POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
No	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PESO	ACTIVIDADES	META ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA META	PROGRAMACIÓN META			DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBSERVACION O RELACIÓN DE EVIDENCIA	DIMENSIONES DE MIPG	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	PROCESO ASOCIADO	OBJETIVO INSTITUCIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO	CONTROLES ESTABLECIDOS PARA LOS RIESGOS
								DESDE	HASTA	FRECUENCIA								
1	XXXXX	XXXXX	xxxxx	0%	1	0	XXXXX					XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	1000	1000
						0	VISITAS					XXXXX					1000	1000
						0	INSPECCIONES					XXXXX					1000	1000
						0	EXPEDIENTES					XXXXX					1000	1000
2	XXXXX	XXXXX	xxxxx	0%	XXXXX	0	XXXXX					XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	1000	1000
						0	VISITAS					XXXXX					1000	1000
						0	INSPECCIONES					XXXXX					1000	1000
						0	EXPEDIENTES					XXXXX					1000	1000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

7.2. BATERÍA DE INDICADORES

En el marco de la **Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores 2018** del Departamento Nacional de Planeación DNP, que orienta en la construcción y análisis de los indicadores a partir de la **CADENA DE VALOR** (relación

secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total)[1] de la entidad.

Con relación a la Cadena de Valor de la entidad, los indicadores a utilizar son los **INDICADORES DE GESTIÓN**, cuyo objetivo principal es cuantificar y medir dos elementos.

- La cantidad de insumos utilizados.
- Las acciones de gestión realizadas.

Teniendo en cuenta los tipos de indicadores de gestión, se establecen indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, con relación al desarrollo de las actividades dentro del Plan de Acción del Plan Institucional.

EFICACIA: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados[2]

EFICIENCIA: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.[3]

EFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.[4]

Los Indicadores de gestión del Plan de Tratamiento de Riesgos de la Seguridad y Privacidad de la Información son los siguientes:

1. **Nombre del Indicador:** Grado de implementación de normativas y controles de acuerdo con la política de seguridad digital en materia de tratamiento de riesgos de la información

   Tipo de indicador: Eficacia.

   Objetivo del Indicador: Determinar el porcentaje de cumplimiento de implementación de normativas y controles de acuerdo a la política de seguridad digital en materia de tratamiento de riesgos de la información

   Formula de Calculo:

$$Eficacia = \frac{No\ de\ Actividades\ realizadas}{No\ de\ Actividades\ Programadas} x100$$

[1] (DNP, 2017, pág. 5)
[2] Glosario- Servicio al Ciudadano – Función Pública.
[3] Glosario- Servicio al Ciudadano – Función Pública.
[4] Glosario- Servicio al Ciudadano – Función Pública.

2. **Nombre del Indicador:** Grado de satisfacción y apropiación del proceso gestión tic en materia de tratamiento de riesgos de la información.

   Tipo de indicador: Eficiencia

   Objetivo del Indicador: Determinar el porcentaje de satisfacción y apropiación del proceso gestión TIC en materia de tratamiento de riesgos de la información.

   Formula de Calculo:

$$Eficiencia = \frac{No\ de\ solicitudes\ a\ satisfechas}{No\ de\ solicitudes\ atendidas} x100$$

7.3. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción, se debe realizar una evaluación trimestral y las fechas programadas para la entrega de informes, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos normativos, son:

SEGUIMIENTO	Entrega Informe de Gestión Plan Institucional	Reporte Avance Trimestral Plan Institucional (2da línea de defensa)
I Trimestre	31 de Marzo	7 de Abril
II Trimestre	7 de Julio	7 Julio
III Trimestre	29 de Septiembre	6 de Octubre
IV Trimestre	8 de Diciembre	13 de Diciembre

7.4. MEDICIÓN TRIMESTRAL DE METAS

Con el fin de medir la **EFICACIA** del Plan de Tratamiento de Riesgos de la Seguridad y Privacidad de la Información, se definieron rangos de seguimiento para medir la gestión del Plan de Acción, y establecer alertas y planes de choque que permitan el cumplimiento de lo planeado.

MATRIZ DE RANGOS PORCENTUALES DE GESTIÓN

Nivel de EFICACIA	Estado del Indicado	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
ALTO		25% o más	50% o más	75% o más	95% o más
MEDIO		15% a 24,9%	40% a 49,9%	65% a 74,9%	85% a 94,9%
BAJO		Menos de 15%	Menos de 40%	Menos de 65%	Menos de 85%

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha y número de Acta y/o Acto Administrativo aprobación	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del Cambio
1	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 01-2023	Fabio Pérez Márquez	María Elena Gutiérrez / Laura Meza Espinosa	Javier Gaona Solano Oficina Asesora de Planeación	Creación del documento.